



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0657.

REF.: Adjudica Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM para la contratación del Servicio PRODUCCION DE PROGRAMA TELEVISIVO EN LA REGION DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

02 SEP 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

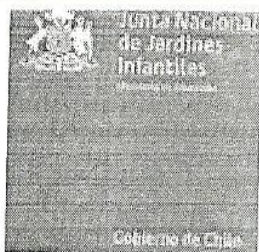
CONSIDERANDO:

1 Que la Resolución Exenta N° 015/0642 08/08/2014, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas para la contratación de "PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO", Región de Atacama.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-13-LE14.

3.- Que, en la licitación Pública participaron los siguientes proveedores

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
13.763.110-5	IMAGENIOS COMUNICACIONES	PRODUCCIÓN DE PROGRAMA DE TELEVISIÓN
13.545.199-1	Ojo Producciones	Producción programa TV JUNJI Región de Atacama
76.953.800-3	TVI Chile	PRODUCCION DE PROGRAMA DE TV JUNJI REGION DE ATACAMA
7.626.515-1	IMAGINE	SERVICIO PROFESIONALES
76.162.764-3	Freire.tv	PRODUCCÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO PARA LA REGIÓN DE ATACAMA



RESUELVO:

1.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto de fecha 25/08/-2014, recomienda adjudicar al proveedor **IMAGENIOS COMUNICACIONES**, representado por SERGIO IGNACIO SOTO ARAYA RUT 13.763.110-5, domiciliado en Salas n° 808, Comuna de Concepción, por ser la oferta mejor evaluada de acuerdo a las Bases administrativas solicitados y cuadro de evaluación adjunto.

2.- Impútese el gasto de \$5.460.000.- (Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos), más IVA, al Subtítulo 22 Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 002, del Programa 02.

3.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: acordado con el proveedor adjudicado.

4.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto del servicio no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

5.- El lugar de entrega del servicio será en la Región de Atacama ciudad de Copiapó, lugar a determinar.

6.- La Unidad Jurídica Regional confeccionará el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA

MGB/CGJ/ACB/CPO/ASP/MHC/mhc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)